

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

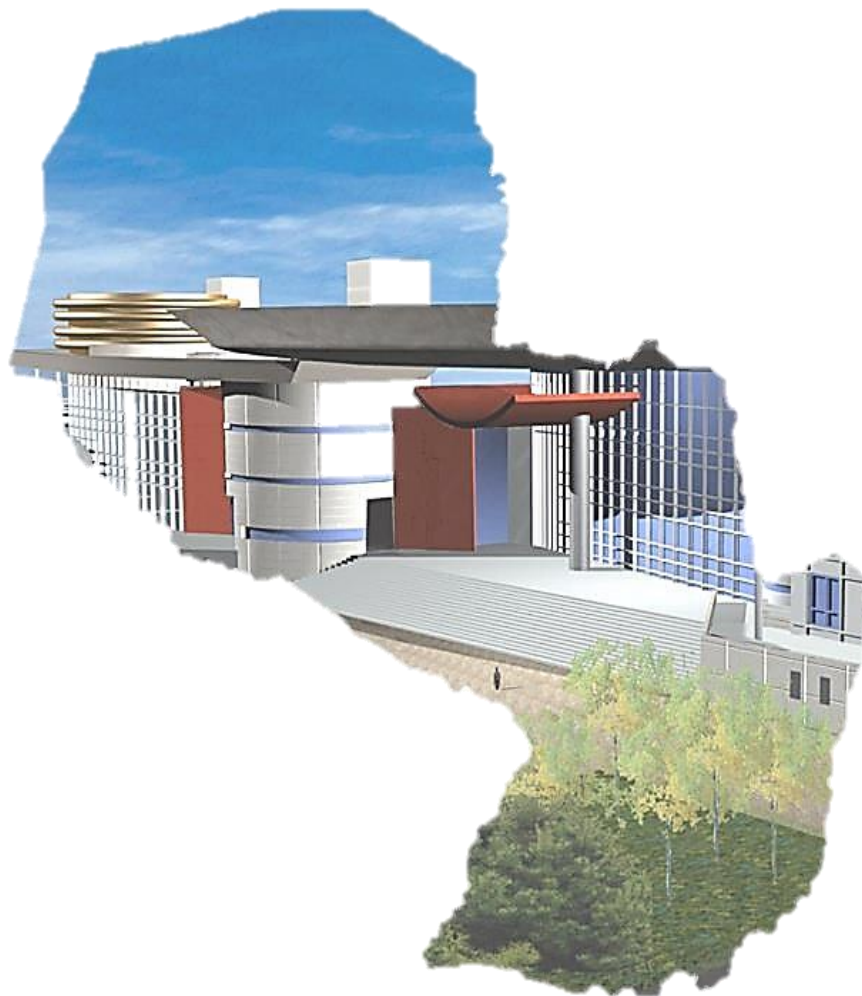
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	41.786.517.821	41.786.517.821	1.826.533.909	4%	1.197.725.799	626.808.110
1		Administración Ejecutiva	6.026.349.263	6.026.349.263	1.008.998.470	17 %	835.850.300	173.148.170
10	01	Recursos del Tesoro	5.523.466.687	5.523.466.687	1.005.406.504	18 %	832.258.334	173.148.170
30	08	Impuesto Inmobiliario	502.882.576	502.882.576	3.591.966	1 %	3.591.966	0
2		Gestión Legislativa	553.814.403	553.814.403	109.451.879	20 %	77.900.000	31.551.879
10	01	Recursos del Tesoro	553.814.403	553.814.403	109.451.879	20 %	77.900.000	31.551.879
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	503.899.998	503.899.998	10.629.043	2 %	10.629.043	0
10	01	Recursos del Tesoro	34.992.798	34.992.798	10.629.043	30 %	10.629.043	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	390.707.200	390.707.200	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.000.000	12.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	66.200.000	66.200.000	0	0 %	0	0
4		Ampliación de Servicios de Salud	1.910.473.118	1.910.473.118	5.227.463	0,27 %	5.227.463	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	42.206.496	42.206.496	5.227.463	12 %	5.227.463	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.303.048	294.303.048	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.573.963.574	1.573.963.574	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de los Servicios de Salud	141.124.598	141.124.598	49.060.000	35 %	0	49.060.000
10	01	Recursos del Tesoro	8.848.000	8.848.000	2.500.000	28 %	0	2.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.000.000	10.000.000	3.000.000	30 %	0	3.000.000
30	11	Royalties	122.276.598	122.276.598	43.560.000	36 %	0	43.560.000

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Provisión de Almuerzo Escolar	8.111.714.428	8.111.714.428	36.385.678	0,45 %	25.000.000	11.385.678
10	01	Recursos del Tesoro	204.667.860	204.667.860	34.385.678	17 %	25.000.000	9.385.678
30	03	FONACIDE	5.883.144.568	5.883.144.568	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	172.145.111	172.145.111	2.000.000	1 %	0	2.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	382.038.169	382.038.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.469.718.720	1.469.718.720	0	0 %	0	0
7		Provisión de Merienda Escolar	11.487.671.678	11.487.671.678	9.777.180	0,09 %	4.132.660	5.644.520
10	01	Recursos del Tesoro	11.076.557.847	11.076.557.847	4.777.180	0,04 %	4.132.660	644.520
30	06	Impuesto al Valor Agregado	60.000.000	60.000.000	5.000.000	8 %	0	5.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	321.113.831	321.113.831	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	642.913.504	642.913.504	8.000.000	1 %	0	8.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.656.154	514.656.154	8.000.000	2 %	0	8.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.257.350	128.257.350	0	0 %	0	0
9		Construcción de Espacios Educativos	2.277.414.448	2.277.414.448	4.186.800	0,18 %	4.048.320	138.480
10	01	Recursos del Tesoro	25.543.200	25.543.200	4.186.800	16 %	4.048.320	138.480
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	70.946.720	70.946.720	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.421.579	58.421.579	0	0 %	0	0

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	202.044.111	202.044.111	134.800.000	67 %	32.578.517	102.221.483
30	06	Impuesto al Valor Agregado	21.033.593	21.033.593	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	181.010.518	181.010.518	134.800.000	74 %	32.578.517	102.221.483
11		Equipamiento de Espacios Educativos	801.548.757	801.548.757	172.771.356	22 %	152.071.356	20.700.000
10	01	Recursos del Tesoro	187.713.267	187.713.267	172.771.356	92 %	152.071.356	20.700.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.679.795	170.679.795	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.455.695	87.455.695	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	355.700.000	355.700.000	0	0 %	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	648.044.372	648.044.372	2.000.000	0,31 %	0	2.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	424.631.985	424.631.985	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.421.176	121.421.176	2.000.000	2 %	0	2.000.000
30	11	Royalties	101.991.211	101.991.211	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	826.144.987	826.144.987	18.289.260	2 %	3.289.260	15.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	97.779.068	97.779.068	18.289.260	19 %	3.289.260	15.000.000
30	11	Royalties	728.365.919	728.365.919	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL

F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Espacios Públicos	4.099.815.252	4.099.815.252	176.927.500	4 %	44.300.000	132.627.500
10	01	Recursos del Tesoro	104.278.280	104.278.280	80.600.000	77 %	39.300.000	41.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	378.578.100	378.578.100	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	941.792	941.792	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	39.759.972	39.759.972	5.000.000	13 %	5.000.000	0
30	11	Royalties	3.576.257.108	3.576.257.108	91.327.500	3 %	0	91.327.500
15		Construcción de Sistemas de Agua Potable	980.641.004	980.641.004	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	123.000.000	123.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	770.000.000	770.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.641.004	87.641.004	0	0 %	0	0
16		Construcción de Camino de Todo Tiempo en Diversos Tramos	1.832.102.770	1.832.102.770	74.830.400	4 %	0	74.830.400
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.532.102.770	1.532.102.770	74.830.400	5 %	0	74.830.400

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	582.205.916	582.205.916	2.698.880	0,46 %	2.698.880	0
10	01	Recursos del Tesoro	434.161.616	434.161.616	2.698.880	1 %	2.698.880	0
30	11	Royalties	148.044.300	148.044.300	0	0 %	0	0
18		Asistencia a Actividades Culturales	62.733.254	62.733.254	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	31.855.968	31.855.968	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.877.286	30.877.286	0	0 %	0	0
19		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	95.861.960	95.861.960	2.500.000	3 %	0	2.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	95.861.960	95.861.960	2.500.000	3 %	0	2.500.000
TOTAL DE ENTIDAD			41.786.517.821	41.786.517.821	1.826.533.909	4 %	1.197.725.799	626.808.110

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

